

# CONVOCATORIA



## CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO COMPLETO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DE CUERNAVACA, MORELOS

El Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos; 1, 5, 14, 21 y 22 de la Ley Estatal de Planeación; 1, 5, fracción III, 8, fracción I, 30, 31, fracciones I y II, 32, fracción III y 44 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos; así como 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en Materia de Ordenamiento Territorial:

### CONVOCA

A las y los ciudadanos, a las dependencias y entidades federales, estatales y municipales, al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano a las organizaciones vecinales; a las personas pertenecientes a grupos vulnerables; a las autoridades de los pueblos y comunidades indígenas; a las personas afromexicanas; a las personas integrantes de la comunidad LGBTTTIQ+; a las organizaciones o agrupaciones sociales, civiles, profesionales, empresariales, académicas, cámaras y colegios; y a todas las personas interesadas en participar en el proceso de la consulta pública para conocer, emitir sugerencias y planteamientos, respecto del "PROYECTO COMPLETO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS"

### BASES

#### 1. DE LOS MODULOS DE CONSULTA

El proyecto completo del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, estará disponible para la consulta y opinión de la ciudadanía de manera impresa y en archivo digital, en los módulos siguientes:

- Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Cuernavaca Con domicilio en calle Plutarco Elías Calles número 6, colonia Club de Golf, C.P. 62030, en un horario de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.
- Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) Con domicilio en calle Cuauhtemotzín número 4, colonia Centro C.P. 62000, en un horario de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes. todos los domicilios ubicados en Cuernavaca, Morelos.
- En formato de documentos portátiles (PDF), estará disponible a partir del día 07 de diciembre de 2023 en el sitio oficial del Ayuntamiento de Cuernavaca: [www.cuernavaca.gob.mx](http://www.cuernavaca.gob.mx).

#### 2. DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Las sugerencias y planteamientos de la ciudadanía respecto del proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Cuernavaca, deberán ser acordes con lo publicado en el Aviso de Inicio del Proceso de Planeación para la Formulación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Cuernavaca, Morelos; el cual fue aprobado por el Cabildo Municipal mediante Acuerdo SE-AC-344/24-V-2023, en el que aprueba el inicio de los Trabajos de Formulación del Programa de Desarrollo Urbano Sustentable de Cuernavaca, el 1 de junio de 2023, y publicado en la Gaceta Municipal de Cuernavaca, correspondiente a la Gaceta Extraordinaria Junio 2023; los interesados en participar la fecha de inicio será a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 04 de febrero de 2024, tus sugerencias y planteamientos serán considerados dentro del periodo de la de consulta pública y se recibirán a través de las modalidades siguientes:

**2.1** Escrito dirigido al licenciado Carlos Hernández Adán, en su carácter de Director General del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), a través del llenado del formato correspondiente que se encuentra en el micrositio Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Cuernavaca, Morelos, al cual podrás acceder a través de la página web [www.cuernavaca.gob.mx](http://www.cuernavaca.gob.mx)

**2.2** Enviar su propuesta, sugerencia y planteamiento en el formato correspondiente al correo [pmdu2023@cuernavaca.gob.mx](mailto:pmdu2023@cuernavaca.gob.mx) o en las oficinas del IMPLAN, debidamente firmado en cada una de sus hojas e incorporar una imagen de una identificación oficial vigente.

**2.3** A través del "Buzón Ciudadano" que será instalado en los 3 foros participativos en el formato correspondiente.

#### 3. DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS SUGERENCIAS Y PLANTEAMIENTOS

Es importante e indispensable que el interesado cumpla con todos los requisitos establecidos, los datos personales se utilizarán única y exclusivamente para fines de contacto relacionados con la consulta pública.

- Descargar formato en la liga antes citada
- Nombre completo
- Cargo
- Dependencia y/o organización a la que pertenece
- Domicilio, agregar código postal
- Correo electrónico
- Teléfono de contacto
- Plasmar sus sugerencias y planteamientos máximo en dos cuartillas
- A efecto de tener localizada la ubicación de la propuesta anexar croquis, en caso de requerir geolocalización incluir archivo en formato .kmz

#### 4. DE LOS FOROS DE CONSULTA PÚBLICA

En los foros de consulta pública se expondrá el Proyecto Completo del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Cuernavaca y la ciudadanía podrá participar llenando el formato correspondiente, donde expondrá sus sugerencias y planteamientos que considere. En caso de requerir presentar su planteamiento y sugerencia dentro del foro, deberá registrarse previamente al inicio del mismo, se le otorgará un máximo de tres minutos para su exposición. Estos foros se llevarán a cabo en las fechas siguientes:

**Primer Foro:** 13 de diciembre de 2023, con un horario de 10:00 a 13:00 horas en el Ayuntamiento de Cuernavaca, sede Papagayo, con domicilio en calle Motolinía número 2, esquina Netzahualcōyotl, cp. 62000, colonia Centro de esta ciudad.

**Segundo Foro:** 16 de enero de 2024, con un horario de 10:00 a 13:00 horas en el Parque Tlaltenango, con domicilio en Av. Emiliano Zapata número 715, cp. 62170, colonia Tlaltenango de esta ciudad.

**Tercer Foro:** 25 de enero de 2024, con un horario de 10:00 a 13:00 horas en la Delegación Antonio Barona con Domicilio en Av. San Diego número 500, cp. 62330, colonia Delicias de esta ciudad.

#### 5. DEL SEGUIMIENTO A LAS SUGERENCIAS Y PLANTEAMIENTOS

Las sugerencias y planteamientos de los interesados se recibirán dentro del periodo de la consulta pública y estarán sujetas a los procedimientos siguientes:

**5.1** La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Cuernavaca y el Instituto Municipal de Planeación analizarán las sugerencias y planteamientos recibidos.

**5.2** Con fundamento en lo dispuesto en la fracción V, artículo 44 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable de Morelos, La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Cuernavaca junto con el Instituto Municipal de Planeación analizarán si las propuestas y planteamientos son viables o improcedentes.

**5.3** En caso de ser planteamientos procedentes se incorporarán en el documento final.

**5.4** En los casos de planteamientos improcedentes o inviables, se dará respuesta por escrito dentro del periodo de la consulta pública y podrá consultarse en las oficinas del IMPLAN Cuernavaca.

#### 6. DEL PERIODO PARA LA CONSULTA Y OPINIÓN PÚBLICA

**6.1** El periodo dispuesto para el proceso de consulta pública del proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Cuernavaca, incluyendo los procesos participativos que le correspondan, estará disponible durante 60 días naturales contados a partir de su inicio.

**6.2** El Plazo establecido será del 07 de diciembre de 2023 hasta el 04 de febrero de 2024, después de esta fecha no se recibirán sugerencias y planteamientos de cualquiera de las formas plasmadas en el punto número 2 de la Participación Ciudadana.

Todo lo no previsto en la presente Convocatoria, así como cualquier situación específica referente al cumplimiento de los requisitos solicitados, será resuelto por La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Cuernavaca junto con el Instituto Municipal de Planeación.

ATENTAMENTE  
"CUERNAVACA RENACE"

LIC. JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA  
DEL ESTADO DE MORELOS



